

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
Y  
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LIMITADA**

N° INT DCC-0756-2016


En Santiago, a 6 de octubre de 2016, **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LIMITADA**, Rut 77.568.400-3, representada legalmente por don **ARMANDO CONCHA BUSCHMANN**, cédula de identidad N° 6.971.148-0, con domicilio en Avenida Cerro Sombrero N°1403, comuna de Maipú, en adelante "el arrendador"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad N° 8.046978-0, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 229, piso 3, Santiago, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento, que se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, en la Ley N° 18.101, en lo que resulte pertinente, y por las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Por medio del presente instrumento **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LIMITADA** da en arriendo a **FUNDACIÓN INTEGRA** los siguientes contenedores: 18 contenedores distribuidos de la siguiente forma: 3 contenedores para uso de salas, 2 para baños, 2 para bodegas, 4 para párvulos, 1 para sala de mudas, 1 para cocina de párvulos, 1 para cocina de leche SC, 1 para cocina de sólidos SC, 2 para comedor, 1 para baño personal y 1 para oficina los que se destinarán al funcionamiento del Jardín Infantil **LOS LOBITOS** de la comuna de **MELIPILLA**.

**SEGUNDO:** Los Contenedores objeto del presente contrato se entregarán materialmente en calle Veteranos del 79, N° 890, comuna de Melipilla, con fecha 24 de octubre de 2016. La arrendataria se obligará a restituirlos en el mismo estado al terminarse el arrendamiento, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y su uso legítimo.

**TERCERO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **07 DE OCTUBRE de 2016 hasta el 31 DE DICIEMBRE 2016**. Después de la fecha de término respectivo, la arrendataria deberá restituir los contenedores objeto del presente contrato, absolutamente desocupados.

**CUARTO: CANON DE ARRIENDO.** La renta asciende a la suma de **\$3.581.900.-** (tres millones quinientos ochenta y un mil novecientos pesos) IVA incluido mensuales, pagaderos los días 30 de cada mes.

  
**CO-OL LIMITADA**  
RUT.: 77.568.400 - 3

Por el mes de Octubre y por concepto de arriendo (\$3.581.900.-), transporte (\$4.500.000.-) y descarga, desarme y montaje (\$2.410.000.-) de los 18 contenedores se pagará un monto total de \$ **11.804.800.-** (once millones ochocientos cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido.


**QUINTO:** La arrendataria no podrá subarrendar ni ceder, en todo o parte, el presente contrato o los derechos derivados del mismo, ni compartir a ningún título la tenencia material, operación o utilización de los contenedores objeto del presente contrato, sin aprobación previa y por escrito del arrendador en este sentido.

**SEXTO:** El arrendador podrá poner término de inmediato al presente contrato de arrendamiento y solicitar la restitución de los contenedores, por las siguientes causales que las partes convienen en elevar a la calidad de cláusulas esenciales o determinantes de este contrato. A) Si el arrendatario destina los contenedores a cualquier otro fin que no sea el indicado en este instrumento. B) Si el arrendatario no mantiene los contenedores en buen estado de conservación.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**OCTAVO:** Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente contrato, se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.

  
ARMANDO CONCHA BUSCHMANN  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL  
LIMITADA.

  
ISABEL OYARZÚN ROMÁN  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles  
ISABEL OYARZÚN ROMÁN  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA NOR-PONIENTE

  
CO-OL LIMITADA  
RUT.: 77.568.400 - 3